



DECRETO N° 364

TEMUCO, 23 MAR. 2015

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CLAS INGENIERIA ELECTRICA E INVERSIONES SA
Rut : 96.682.630-4
Dirección Particular : AVDA.EINSTEIN 1153

Patente

Rol : 2-23996
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OF. DE ADM DE SERVICIOS DE ING. PRESTADOS POR EMPRESAS

Código Actividad : 742.141
Dirección Comercial : CAM TCO- LABRANZA 11 PARCELA 6, TEMUCO

Rol Avalúo : 2451 -22
Fecha de Solicitud : 12.03.2015

N° Solicitud : 57

Fecha Eliminación : 12.03.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

863358